

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 4 DE MAYO DE 1948 por la que se modifica el artículo segundo de la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933.

La normalidad de la vida nacional se encuentra entorpecida por los males característicos de toda postguerra, en que la escasez de productos da lugar a ilícitas especulaciones que se producen en muy diversas formas.

Una de las manifestaciones de aquéllos consiste en sustraer de la lícita circulación divisas, mercaderías u otros artículos intervenidos, la que es preciso combatir aplicando a ella las normas adecuadas a la gravedad y perjuicio que tales hechos producen en la economía nacional y abastecimiento de las poblaciones.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. Al artículo segundo de la Ley de Vagos y Maleantes de cuatro de agosto de mil novecientos treinta tres, se le adicionará el siguiente apartado:

«12. Se considerarán igualmente comprendidos en la presente Ley los que, por sus actividades, relaciones, frecuentación de lugares o modo de vivir habituales, hagan recaer sobre ellos indicios fundados de sustraer a la lícita circulación divisas, mercaderías u otros artículos intervenidos o de comercio, ayudar o de otro modo facilitar la especulación de los mismos.»

Artículo segundo. El apartado octavo del artículo sexto de la referida Ley se entenderá redactado en la forma siguiente:

«8.º A los que observen conducta reveladora de inclinación a delito, manifestada por los síntomas peligrosos que definen el apartado diez del artículo segundo de la presente Ley, y a los comprendidos en el apartado doce del mismo artículo, se les impondrán las siguientes medidas para su cumplimiento sucesivo:

- a) Internado en un establecimiento de trabajo o en un establecimiento de custodia, a elección del Tribunal.
 - b) Prohibición de residir en un lugar o territorio.
 - c) Sumisión a la vigilancia de Delegados.»
- Disposición transitoria. En tanto no sean designados los Delegados de la autoridad a que se refieren

esta Ley y el Reglamento para su aplicación, serán ejercidas sus funciones por las Juntas de Libertad Vigilada.

Dada en El Pardo a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RELACION de las cantidades que deberán ingresar los Ayuntamientos de la provincia para atender a los gastos de alquiler de casa-habitación del señor Magistrado de Trabajo, del año actual, según disposiciones vigentes:

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Abánades	2 22
Ablaque	4 37
Adobes	5 21
Aguilar de Anguita	2 02
Alaminos	1 67
Alarilla	3 08
Albalate de Zorita	7 43
Albares	9 81
Albendiego	2 85
Alboreca	1 79
Alcocer	13 56
Alcolea de las Peñas	2 10
Alcolea del Pinar	4 54
Alcorlo	2 29
Alcoroches	6 49
Alcuneza	4 15
Aldeanueva de Atienza	1 52
Aldeanueva de Guadalajara	3 35
Aleas	1 74
Algar de Mesa	3 28
Algora	3 15
Alique	1 99
Almadrones	2 26
Almiruete	1 56
Almoguera	13 00
Almonacid de Zorita	9 56
Alcén	3 34
Alhóndiga	5 62

Alovera.....	6 46	Ciruelos.....	4 93
Alpedrete de la Sierra.....	3 27	Clares.....	1 97
Alpedroches.....	2 09	Cobeta.....	8 27
Alustante.....	9 79	Codes.....	1 94
Amayas.....	2 03	Cogollor.....	1 18
Anchuela del Campo.....	1 65	Cogolludo.....	13 06
Anchuela del Pedregal.....	2 16	Colmenar de la Sierra.....	3 16
Angón.....	2 52	Concha.....	2 47
Anguita.....	8 69	Condemios de Abajo.....	2 14
Anquela del Ducado.....	2 77	Condemios de Arriba.....	2 56
Anquela del Pedregal.....	3 11	Congostrina.....	3 33
Aragoncillo.....	2 84	Copernal.....	2 90
Arbancón.....	7 20	Córcoles.....	6 06
Arbeteta.....	6 32	Corduente.....	8 16
Aranzueque.....	5 12	Cortes de Tajuña.....	2 07
Archilla.....	2 58	Cubillejo de la Sierra.....	3 64
Argecilla.....	4 16	Cubillejo del Sitio.....	3 64
Armallones.....	7 88	Cubillo de Uceda (El).....	6 06
Armuña de Tajuña.....	3 19	Cuevas Labradas.....	2 36
Arroyo de Fraguas.....	1 49	Checa.....	13 32
Atance (El).....	2 62	Chequilla.....	2 03
Atanzón.....	5 26	Chiloeches.....	13 00
Atienza.....	16 23	Chillarón del Rey.....	3 49
Auñón.....	10 48	Driebes.....	5 90
Azañón.....	2 04	Durón.....	3 43
Azuqueca de Henares.....	10 17	Embid.....	2 80
Baidés.....	4 62	Escamilla.....	6 41
Balbacil.....	2 12	Escariche.....	5 32
Balconete.....	4 01	Escopete.....	2 31
Baños de Tajo.....	2 33	Espinosa de Henares.....	5 31
Bañuelos.....	3 10	Esplegares.....	1 97
Barriopedro.....	1 36	Establés.....	3 92
Beleña de Sorbe.....	4 45	Estriégana.....	2 33
Berninches.....	5 92	Fontanar.....	3 91
Bocígano.....	1 99	Fuembellida.....	1 43
Bodera (La).....	2 19	Fuencemillán.....	2 86
Brihuega.....	29 24	Fuensaviñán (La).....	2 10
Budia.....	9 27	Fuentelencina.....	6 87
Bujalaro.....	3 73	Fuentelahiguera.....	4 43
Bujarrabal.....	3 00	Fuentelsaz.....	5 02
Bustares.....	3 59	Fuentelviejo.....	2 56
Cabanillas del Campo.....	11 58	Fuentevilla.....	6 41
Cabezadas (Las).....	1 19	Fuentes de la Alcarria.....	2 45
Campillo de Dueñas.....	6 58	Gajanejos.....	1 66
Campillo de Ranas.....	3 87	Galápagos.....	4 39
Campisábalos.....	4 44	Galve de Sorbe.....	4 81
Canales del Ducado.....	1 67	Garbajosa.....	1 48
Canales de Molina.....	2 13	Gárgoles de Abajo.....	4 10
Canredondo.....	3 64	Gárgoles de Arriba.....	2 91
Cantalojas.....	4 76	Gascueña de Bornoba.....	2 25
Cañizar.....	5 46	Gualda.....	4 56
Carabias.....	2 28	Guijosa.....	1 94
Cardoso (El).....	2 31	Henche.....	2 23
Carrascosa de Henares.....	2 41	Heras de Ayuso.....	2 88
Carrascosa de Tajo.....	2 38	Herrería.....	3 39
Casa de Uceda.....	6 03	Hiendelaencina.....	5 58
Casar de Talamanca (El).....	8 19	Hijos.....	3 02
Casasana.....	4 18	Hinojosa.....	2 71
Casas de San Galindo.....	4 18	Hita.....	7 40
Caspueñas.....	2 60	Hombrados.....	2 57
Castejón de Henares.....	3 00	Hontanares.....	1 49
Castellar de la Muela.....	3 48	Hontanillas.....	1 31
Castilblanco de Henares.....	1 68	Hontoba.....	4 01
Castilforte.....	1 35	Horche.....	14 41
Castilmimbres.....	10 88	Horna.....	2 56
Castilnuevo.....	2 17	Hortezuela de Océn (La).....	2 85
Cendejas de Enmedio.....	1 18	Huerce (La).....	2 73
Cendejas de la Torre.....	3 06	Huércemes del Cerro.....	2 52
Centenera.....	4 24	Huertahernando.....	4 27
Cercadillo.....	3 41	Huertapelayo.....	3 21
Cereceda.....	2 20	Huetos.....	1 94
Cerezo de Mohernando.....	1 67	Hueva.....	3 40
Cifuentes.....	2 98	Humanes.....	16 49
Cillas.....	14 10	Illana.....	25 44
Cincovillas.....	2 06	Imón.....	5 10
Ciruelas.....	1 68	Iniestola.....	1 22
	4 90		

Inviernas (Las)	2 49	Peralejos de las Truchas	6 86
Iriépal	5 54	Peralveche	3 97
Irueste	2 66	Pinilla de Jadraque	2 49
Jadraque	22 51	Pinilla de Molina	3 23
Jirueque	2 30	Pioz	3 79
Labros	2 26	Piqueras	4 38
Laranueva	2 36	Pobo de Dueñas (El)	5 10
Lebrancón	2 60	Poveda de la Sierra	4 91
Ledanca	4 93	Pozancos	2 27
Loranca de Tajuña	5 88	Pozo de Almoguera	3 91
Lupiana	5 34	Pozo de Guadalajara	3 70
Luzaga	2 76	Prádena de Atienza	1 75
Luzón	5 26	Prados Redondos	7 07
Madrigal	1 67	Puebla de Beleña	3 08
Majaelrayo	2 21	Puebla de Valles	3 26
Málaga del Fresno	7 52	Puerta (La)	2 97
Malaguilla	4 67	Quer	3 35
Mandayona	5 43	Rebollosa de Hita	2 56
Mantiel	2 88	Rebollosa de Jadraque	1 31
Maranchón	13 57	Recuenco (El)	7 43
Marchamalo	15 78	Renales	2 28
Masegoso de Tajuña	1 92	Reñera	4 35
Matarrubia	3 37	Retiendas	3 55
Mazarete	4 68	Rillo de Gallo	2 96
Mazuecos	7 15	Riofrio del Llano	3 79
Medranda	3 48	Riosalido	4 39
Mágina	3 22	Riba de Saelices	3 03
Membrillera	5 63	Riba de Santiuste	3 32
Mesones	2 85	Ribarredonda	1 82
Miedes de Atienza	5 87	Robledillo de Mohernando	5 83
Mierla (La)	2 17	Robledo de Corpes	3 02
Milmarcos	8 49	Romancos	4 90
Millana	6 08	Romanillos de Atienza	3 49
Miñosa (La)	3 64	Romanones	5 27
Mirabueno	3 17	Rueda de la Sierra	3 31
Miralrío	3 91	Ruguilla	2 59
Mochales	5 88	Sacecorbo	3 22
Mohernando	6 02	Sacedón	24 67
Molina de Aragón	39 88	Saelices de la Sal	2 33
Monasterio	2 73	Salmerón	10 32
Mondéjar	23 06	San Andrés del Congosto	3 51
Montarrón	2 81	San Andrés del Rey	2 67
Moratilla de Henares	2 25	Santa María del Espino	2 42
Moratilla de los Meleros	6 69	Santa María de Poyos	3 42
Morenilla	2 07	Santiuste	2 28
Morillejo	2 89	Saúca	3 55
Motos	3 16	Sayatón	6 32
Muduex	3 93	Selas	5 79
Muriel	2 01	Semillas	1 15
Navalpotro	1 40	Setiles	7 42
Navas de Jadraque	1 54	Sienes	2 58
Negredo	1 76	Sigüenza	75 86
Ocentejo	1 99	Solanillos del Extremo	2 35
Olivar (El)	3 44	Somolinos	1 98
Olmeda de Cobeta	2 97	Sotillo (El)	1 64
Olmeda de Jadraque	3 64	Sotoca de Tajo	1 19
Olmeda del Extremo	1 06	Sotodosos	3 62
Olmedillas	1 57	Tamajón	5 53
Ordial (El)	1 72	Taracena	3 04
Orea	13 56	Taragudo	1 22
Oter	1 30	Taravilla	5 08
Padilla de Hita	2 64	Tartanedo	3 70
Padilla del Ducado	1 58	Tendilla	6 53
Pajares	2 14	Terzaga	3 57
Palancares	1 28	Terraza	2 33
Palazuelos	4 35	Tierzo	5 77
Pálmaces de Jadraque	3 38	Toba (La)	4 25
Pardos	2 73	Tomellosa	3 28
Paredes de Sigüenza	4 48	Tordelrábano	1 63
Pareja	11 55	Tordellego	4 33
Pastrana	27 31	Tordesilos	6 64
Pedregal (El)	4 97	Torete	8 77
Pelegrina	2 58	Torija	7 79
Peñalba de la Sierra	1 62	Tórtola de Henares	6 27
Peñalén	11 70	Tortonda	2 45
Peñalver	7 52	Tortuera	6 37

Tortuero	1 70
Torrebeleña	4 83
Torrecilla del Ducado	1 13
Torre Cuadrada de Valles	1 88
Torre Cuadrada de Molina	3 35
Torre Cuadrada	1 21
Torre del Burgo	2 21
Torrejón del Rey	7 57
Torremocha de Jadraque	1 28
Torremocha del Campo	2 64
Torremocha del Pinar	14 17
Torremochuela	1 96
Torresaviñán (La)	1 84
Torre de Valdealmendras	1 61
Torrónteras	1 61
Torrubia	2 64
Traid	7 28
Trijueque	7 99
Trillo	5 23
Turmiel	2 01
Uceda	10 65
Ujados	1 62
Usanos	7 34
Utande	3 52
Vado (El)	2 14
Valdarachas	1 75
Valdeancheta	1 88
Valdearenas	5 10
Valdeavellano	3 49
Valdeaveruelo	3 13
Valdeconcha	7 58
Valdegrudas	2 55
Valdelagua	2 29
Valdelcubo	3 01
Valdenoches	2 88
Valdenuño Fernández	4 61
Valdepeñas de la Sierra	6 00
Valderrebollo	1 80
Val de San García	1 47
Valdesaz	3 28
Valdesotos	1 30
Valfermoso de las Monjas	2 18
Valfermoso de Tajuña	5 98
Valhermoso	1 98
Valtablado del Río	1 70
Valverde de los Arroyos	2 45
Veguillas	1 69
Viana de Jadraque	1 71
Viana de Mondéjar	2 48
Villacadima	2 28
Villacorza	1 76
Villaescusa de Palositos	1 84
Villanueva de Alcorón	8 74
Villanueva de Argecilla	2 29
Villanueva de la Torre	3 03
Villar de Cobeta	2 68
Villarejo de Medina	1 81
Villares de Jadraque	1 49
Villaseca de Henares	5 42
Villaseca de Uceda	2 36
Villaverde del Ducado	2 15
Villaviciosa de Tajuña	1 13
Villel de Mesa	6 36
Viñuelas	2 27
Yebes	2 70
Yebra	10 92
Yela	2 58
Yélamos de Abajo	3 44
Yélamos de Arriba	3 80
Yunquera de Henares	11 70
Yunta (La)	5 82
Zaorejas	6 62
Zarzueta de Jadraque	2 22

Zorita de los Canes	3 41
Guadalajara	405 00
TOTAL	2300 00

Guadalajara 25 de Mayo de 1948.—El Interventor,
Domingo María de Ybarra.

La Comisión gestora, en sesión de 5 de Junio de 1948, acordó aprobar la precedente relación de repartimiento hecho a los Ayuntamientos de la provincia, cuyas cantidades deberán ingresar en Arcas provinciales durante los días y horas hábiles de oficina en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 10 de Junio de 1948.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Ayuntamientos

REBOLLOSA DE HITA

Se halla depositado en esta Alcaldía un mulo con las señas siguientes: Pelo negro, cerrado, herrado de las cuatro extremidades, hecha la crín y cortado el pelo del rabo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Rebollosa de Hita 9 de Junio de 1948.—El Alcalde,
Tomás Criado. 1130

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

COBETA

Subasta

El día 30 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de 1.934 pinos, debidamente descortezados, derribados por los vientos en el monte número 126 de estos propios, cuyo volumen sin corteza alcanza a 285,525 metros cúbicos, por el tipo de tasación de 42.928'80 pesetas.

Las licitaciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día 28 de dicho mes, y toda su tramitación, celebración de subasta, etc., etc., se ajustarán en un todo a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, al modelo de proposición que se detalla en el presente y a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cobeta 4 de Junio de 1948.—El Alcalde, Pedro
B. Pobes. 1128

= Modelo de proposición =

Don ..., con residencia en ..., con tarjeta de abastecimiento serie ..., número ..., ofrece por el aprovechamiento de 1.934 pinos del monte número 126 de estos propios de Cobeta la cantidad de ... (en número y letra) y se obliga a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma.)

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

¡RADIO! Telefunquen, Invicta, Iberia, Ducal y otras marcas. Últimos modelos. Instalación gratis hasta 50 kilómetros de la capital.

Se facilita Contador de luz a precio reducido.
Muchos artículos en plata, bisutería fina y de regalo.
Todo a plazos con un ligero aumento de 6 por 100.
Se compran: Pianos, Gramolas, Máquinas de escribir, Fotográficas y Contadores de luz; usado.

CASA CAMARILLO = Guadalajara Av. 5

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL